n.gob.ar/int/expedientes/exp_cara

SOBRE TABLAS
Nº 15

Año 2026

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO DE MORON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tipo de Expediente **HCD (9000)**

Nro. de Expediente **92170/26** Alcance:**0**

Nro. Alternativo	
Solicitante	**BLOQUE LLA CJALES. ZAPPULLA Y SOLIA**
Tipo de Documento	**No Especifica** Nro. de Documento **0**
Categoría	**PROYECTOS**
Asunto	**PEDIDO DE INFORME REF: EPISODIO SUFRIDO POR EL**
Fecha de Ingreso	**25/11/2026 02:49PM**
Observaciones	**VECINO ALEJO LEGUIZAMON EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN CASTELAR SUR**

Escaneado con CamScanner

Cde. a Expte. N° 92170/26 H.C.D.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Salud a cargo del Dr. Jacobo Netel y las áreas competentes del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME Morón) y de Seguridad Ciudadana, informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos vinculados al episodio sufrido por el vecino Alejo Leguizamón el día viernes 20 de noviembre de 2026 en la intersección de las calles Saladillo y Unamuno, Castelar Sur:

a) Horario exacto en que ingresó el primer llamado de alerta al sistema de emergencias (línea 107/911/central de despacho del SAME Morón), cantidad de llamados recibidos por el mismo incidente, horario de asignación y salida del móvil sanitario, horario efectivo de arribo al lugar del hecho y horario de ingreso del paciente al centro asistencial.

b) Causas operativas, logísticas o de disponibilidad de móviles por las cuales la asistencia sanitaria demandó aproximadamente cuarenta (40) minutos desde ocurrido el siniestro, período durante el cual la víctima permaneció inconsciente y convulsionando sobre la calzada.

c) Copia de los protocolos y directivas vigentes impartidas al personal médico, de enfermería y de choferes del SAME Morón respecto de la atención y traslado de pacientes NN o carentes de Documento Nacional de Identidad en situaciones de emergencia en la vía pública.

d) Si se ha iniciado sumario administrativo, información sumaria o auditoría interna respecto de la dotación interviniente ante las denuncias públicas de los familiares sobre la negativa o reticencia inicial a trasladar al paciente por falta de DNI.

e) Motivos médicos y operativos por los cuales se resolvió el traslado del paciente hacia la Clínica Modelo de Morón, detallando la disponibilidad de camas de alta complejidad y guardia de trauma al momento del hecho tanto en dicho establecimiento como en el Hospital Municipal "Ostaciana B. de Lavignolle", e indicando el itinerario cumplido por la ambulancia.

Escaneado con CamScanner

f) Si el SAME Morón cuenta con cartografía operativa, sistemas de geolocalización o GPS, tránsito asistido en tiempo real o directivas y corredores viales indicativos sobre qué calles o arterias utilizar para agilizar el desplazamiento de las unidades hacia los centros asistenciales, evitando vías congestionadas, y cómo operaron esos mecanismos durante el traslado de la víctima.

g) Fecha, hora y área municipal interviniente en el primer contacto oficial establecido con los familiares de la víctima para brindar contención y asistencia integral, así como las actuaciones efectuadas por el Municipio en articulación con las autoridades policiales y judiciales respecto del hecho delictivo y las diligencias pendientes sobre el vehículo recuperado.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Escaneado con CamScanner